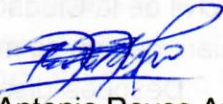


Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente


Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



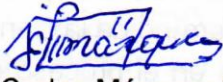
Terésa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

ACTA NUMERO TRES.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Nueve de Febrero** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, sin asistencia del Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por

iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente se le dio ingreso al Ing. Francisco Castillo, quien presento los avances de la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo en el Municipio, también se les informo de la inspección que realizo el juzgado de lo civil de la Ciudad de La Unión, al terreno de la Cancha de Futbol de Cantón El Gavilán, que no es más que un avance en el proceso de escrituración de ese terreno. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y tomando en cuenta que la Municipalidad tiene un convenio Interinstitucional, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo que se refiere a la Construcción de una Rampa en la Laguna de Cantón Olomega, y que en los compromisos que la Municipalidad adquirió en el literal B numeral 3 de dicho convenio, la Municipalidad deberá proporcionar 100, bolsas de cemento para la construcción del pavimento de la rampa, y que actualmente se ven en la obligación de modificar la cantidad de material a 200 bolsas de cemento, ya que en el convenio no se tomo en cuenta el total real del material a utilizar, analizado el punto se **ACUERDA.** Que se modifica el convenio en lo que se refiere a las Responsabilidades de las Partes, en el Literal B, numeral 3, en cuanto al suministro de material, la Municipalidad proporcionara la cantidad de 200 bolsas de cemento para la construcción del pavimento de la rampa. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a la Sra. Evelyn Jennette Lara de Martínez, la cantidad de sesenta y nueve dólares con treinta y cinco centavos (\$69.35) en concepto de pago por 19 almuerzos a razón de \$3.65 cada uno, en atenciones sociales por reunión de Concejo el 26 de febrero del presente año. Del mismo fondo erogue a C.T.E. S.A. de C.V, la cantidad de trescientos un dólares con noventa y tres centavos (\$301.93) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija, pago correspondiente al mes de enero del presente año. Del mismo fondo erogue a ANDA, la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$185.44) en concepto de pago por servicio de agua potable en el mes de enero del presente año.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a José Roberto García Alvarez, la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$185.00) en concepto de pago por repuestos para 3 vehículos y el camión, mas lavado de Vehículos, armar y desarmar volqueta y cambios de llantas de los camiones y vehículos placa N-5903, N-14783, y el camión placa N-3124, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Luis

Orlando Salaverria Palma, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para la fallecida Berta Lidia Cruz, de la Lotificación Amaya. También erogue a Elsy Nohemy Machado, la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) en concepto de pago por 14 almuerzos a razón de \$4.00 cada uno, en atenciones sociales por reunión de Concejo Municipal el 09 de febrero del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a Telemovil El Salvador, S.A. de C.V, la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta y ocho centavos (\$56.58) en concepto de pago por servicio de telefonía móvil, pago correspondiente al mes enero del presente año. Del mismo fondo erogue a, empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de noventa y ocho dólares con cuarenta y nueve centavos (\$98.49) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica en cancha de futbol cantón el Gavilán, pago correspondiente al mes de enero del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75 % Fodes Inversión, trasladados a la cuneta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue la cantidad de ochocientos treinta y seis dólares (\$836.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales del periodo del 02 al 13 de febrero del presente año. Más un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68 por certificación de cheque de Banco Scotiabán.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuneta del proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a la Escuela Cantón El Gavilán, erogue la cantidad de diecisiete mil quinientos dólares (\$17,500.00) en concepto de pago de primer abono a la estimación # 1, de la liquidación del Proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a la Escuela Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75 % Fodes Inversión, erogue la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de segundo abono a la factura # 000416, por compra de juguetes para ejecutar el proyecto Celebración de la Navidad de los niños y niñas de Escasos Recursos Económicos del Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a Tecnelec, S.A. de C.V, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$1,456.58) en concepto de pago

por suministro de materiales eléctricos, para mantenimiento de alumbrado público. **-COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista del permiso que se le dio a la Licda. Rhina Suyapa Blanco de Santos, jefe del Registro del Estado Familiar, para que fuera intervenida quirúrgicamente, y se nombro como jefe interino a la Sra. Magdalena Herrera Méndez, y como auxiliar interina del REF, se nombro a la Srta. Mónica Estefani Alvarenga Martínez, analizando el punto se **ACUERDA.** Autorizar a la Contadora Municipal para que en la planilla de pago de salarios del mes febrero del presente año, les asigne el salario de acuerdo a lo establecido presupuestariamente, en los cargos que ostentan la Sra. Magdalena Herrera Méndez, y la Srta. Mónica Estefanifani Alvarenga Martínez, asimismo se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones según lo acordado, aclarando que este acuerdo será válido solo para efectos de pago del salario del mes de febrero del presente año, que es el tiempo que comprende la incapacidad de la Licda. Rhina Suyapa Blanco de Santos. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 25% Fodes Funcionamiento, erogue la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con treinta centavos (\$1,483.30) en concepto de pago de dos cuotas la número 26 y 27 del contrato por la compra del vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Herbert Alexander Aparicio Moreno, la cantidad de quinientos trece dólares con ochenta y cinco centavos (\$513.85) en concepto de pago por repuestos y mano de obra del vehículo placa N-14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Licda. Ibethr Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos (\$777.78) en concepto de pago por servicios jurídicos en el mes de febrero del presente año. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Titulares de La Ciudad El Carmen, erogue la cantidad de cinco mil doscientos noventa y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (\$5,294.89) en concepto de pago por servicios musicales, de la Sonora Oriental, Furia Norteña, Grupo musical DEKADAS, discomóvil LA KIMI-K, desfile de 12 personajes de Disney por las principales calles de la Ciudad, Show de payasos Musicales, en el desarrollo de las Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil seiscientos treinta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos (\$1,638.89) en concepto de pago de complemento de un total de \$2,750.00, por la presentación del Jaripeo Díaz de Lolotique. Los días 21 y 22, de enero del presente año, en la ejecución del proyecto Fiestas Titulares de La Ciudad El

Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Titulares de La Ciudad El Carmen, erogue al Sr. Amadeo Rivera Torres, la cantidad de treinta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$33.34) en concepto de pago por 2 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, en partidos de exhibición el día 23 de enero del presente año, en el desarrollo de las Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil trescientos sesenta y un dólares con doce centavos (\$1,361.12) en concepto de pago por arreglo de 4 carrosas para el desfile de las Reinas los días 15, 16, 20, y 21, Reinas del Barrio El Centro, Barrio Las Flores, La PNC, y ADESCOVALA. También erogue a la Sra. Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de ochenta y un dólares (\$81.00) en concepto de pago por 20 almuerzos a razón de \$4.05 cada uno, en atenciones sociales a las Candidatas a Reinas de las Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75 % Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$2,450.00) en concepto de primer abono al sexto pago, mas pago de complemento a la factura # 0049 por la supervisión del Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la empresa SISFRO, S.A. de C.V, la cantidad de mil ochocientos dólares (\$1,800.00) en concepto de pago de primer abono a la factura #0006, por desplazamiento de generador para hacer pruebas de aforo en el pozo del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75 % Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la empresa Parada Jaime Constructores, S. A. de C.V, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) en concepto de pago de la estimación #2, correspondiente a la partida Suministro de Tubería Galvanizada, PVC y Accesorios para el **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos

del 75 % Fodes Inversión, traslade a la cuenta número 4640006108, de Banco Scotiabank un monto de catorce mil quinientos (\$14,500.00) la cuenta que corresponde al proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**-----

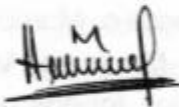
ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa Dibujo Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (1,000.00) en concepto de pago del cuarto abono por la formulación de la carpeta técnica para el proyecto Construcción de Parque Acuático en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Rómulo de Jesús Gómez Martínez, la cantidad de dos mil dos dólares (\$2,000.00) en concepto de pago por artículos deportivos para Unidad de Deporte Municipal. También erogue al Sr. Carlos Alcides Lizama Hernández, la cantidad de ciento dieciséis dólares con setenta y seis centavos (\$116.76) en concepto de pago por 21 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno en el torneo de futbol sala municipal, realizado del 18 de diciembre del año 2014, al 18 de febrero del presenta año.-----

-**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Segunda fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares con ochenta centavos (\$489.80) en concepto de pago de la planilla de los dos operadores de la planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, pago correspondiente al mes de enero del presente año.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa Constructora de Oriente, S.A. de C.V, la cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$9,999.31) en concepto de pago de la contra partida que corresponde a la estimación # 3, del **Proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De los fondos depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, erogue a la empresa Desarrollo y Construcción de Obras, S.A. de C.V, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) en concepto de pago de liquidación parcial, por la ejecución del **Proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua La Nicha, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco dólares (\$3,995.00) en concepto de pago del abono #7 correspondiente a la estimación #2, por la ejecución del **Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de La Cosecha 2014, erogue la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con veinte centavos (\$1,348.20) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de 1,498 sacos de maíz a razón de \$0.90 centavos cada saco, en los cantones de Salalagua, El Piche, Los Conejos, y el caserío los Corteses, en la ejecución del **Proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de La Cosecha 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de La Cosecha 2014, erogue la cantidad de cuatrocientos setenta y tres dólares con noventa y siete centavos (\$473.97) en concepto de pago por 427 horas a razón de \$1.11 cada hora, como chequeros de horas maquinas las siguientes personas: Juan Antonio Ramos Membreño, 55 horas en caserío el Achotal. Norma Estela Reyes Arias, 73 horas en Cantón El Piche. Emilio Alberto Vásquez Benítez, 84 horas en caserío Los Corteses. Marta Rivera, 40 horas en Cantón Alto El Roble. José Enrique Interiano Interiano, 78 horas en Cantón El Piche. Elva Lilian Rivas Reyes, 97 horas en Cantón Alto El Roble, en la ejecución del **Proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de La Cosecha 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V, la cantidad de ciento setenta y ocho dólares con cinco centavos (\$178.05) en concepto de pago por suministro de

guantes para equipo de limpieza de la Institución. Del mismo fondo erogue a la empresa Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V, la cantidad de *cuatrocientos noventa dólares (\$490.00)* en concepto de pago por Kit de insumos para copiadora marca Ricoh, propiedad de la Institución. También erogue a la Sra. Sandra Lisseth Alvarez de Umaña, la cantidad de *doscientos cuarenta y seis dólares con noventa centavos (\$246.90)* en concepto de pago por suministro de bebida para los asistentes al foro contra el VIH SIDA, desarrollado en la pista Municipal, y refrigerio de inauguración de proyecto del Concreto Asfáltico en Cantón Caulotillo. **COMUNIQUESE-----**Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



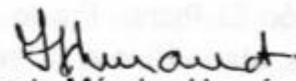
Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Veinticuatro de Febrero** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor, Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin la asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr.